
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Veracruz
EDICTO

A LA VÍCTIMA DE IDENTIDAD RESGUARDADA DE INICIALES J. L. R. H. RELATIVA A LA CAUSA PENAL NÚMERO 405/2015, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, SEGUIDA POR EL DELITO DE SECUESTRO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 255/2017-I, del índice de este juzgado, promovido por Ricardo Álvarez Rodríguez, se ordenó emplazarle por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la Ciudad de México; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tiene expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las CATORCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Atentamente.

Coahuila de Zaragoza, Veracruz, 18 de septiembre de 2017.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Daniel Enrique Olán Campos.

Rúbrica.

(R.- 456751)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 2303/2016-II, promovido por Luis Felipe Dimas Garzon y otros, contra actos del Juez de Paz de la Unión Zihuateutla, Puebla y otra autoridad, se ha señalado como tercera interesada a Verónica Juárez Chilel, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla, por edictos a costa del erario público, mismos que deberán publicarse en el "Diario Oficial" de la Federación y en los periódicos "Reforma, Excelsior, el Financiero o El Universal, por tres veces consecutivas, asimismo, se fijará en el lugar de avisos de este Juzgado Federal, una copia integral del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. Queda a disposición de la referida tercera interesada en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se la harán por lista de acuerdos.

San Andrés Cholula, Puebla, 11 de octubre de 2017.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Lilia Pérez Cerón.

Rúbrica.

(R.- 457876)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 1063/2017-E
EDICTO.

En el juicio de amparo 1063/2017-E, promovido por Eliot Alberto Radillo Peza, contra actos del Juez Primero de lo Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos al tercero interesado Manuel Gloria Osorio, Héctor Daniel Pulido Torres y Juan Diego Ortiz López, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "EXCELSIOR", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígamele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este órgano Jurisdiccional a hacer valer sus derechos y que se señalaron las once horas del dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a 5 de octubre de 2017.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Licenciado Ricardo Corona Núñez.

Rúbrica.

(R.- 458311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Se hace del conocimiento de **María Guadalupe Reyes Luna**, que en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, **Beatriz Reyes Luna**, promovió el juicio de amparo **31/2017-IX-A**, y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarla por **edictos**.

Hágasele saber que dentro del término de **tres días** contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, deberá señalar domicilio en esta localidad o en la ciudad de Puebla, para oír y recibir todo tipo de notificaciones, en la inteligencia que de no hacerlo, se le harán por lista aún las de carácter personal de conformidad con la fracción II del artículo 27 de la Ley de Amparo.

En el entendido que este Juzgado tiene su domicilio en edificio sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Avenida Osa Menor 82, quinto piso, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, quedando a su disposición, en la Secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda de amparo.

San Andrés Cholula, Puebla, dos de octubre de dos mil diecisiete.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla

Lic. Leonila Luna Flores.

Rúbrica.

(R.- 458489)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil
y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de once de septiembre de dos mil diecisiete, por el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, con sede en Hermosillo, Sonora, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, se emplaza a juicio, por medio de los presentes edictos a la tercero interesada **PROMOCIONES INTELIGENTES DE MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en el Juicio de Amparo Directo Laboral 1697/2014, promovido por Alba Guadalupe García Coronado, contra el laudo de veintiuno de junio de dos mil trece, dictado por la Junta Especial Número Veintitres de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Hermosillo, Sonora, en los autos del expediente 1429/2010, quien deberá presentarse ante este tribunal colegiado, ubicado en Boulevard Luis Encinas Johnson, Número 253, esquina con Monteverde, colonia San Benito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se hace del conocimiento de la parte tercero interesada, que en caso de no comparecer por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio de amparo y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se verificarán por lista, que se fijará en la puerta del tribunal, con una síntesis de la determinación judicial que ha de notificarse.

Queda a su disposición de la secretaría de acuerdos de este tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación en la República, se expide el presente en Hermosillo, Sonora, a los dieciocho días de septiembre de dos mil diecisiete. Doy Fe.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en
Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Magistrado Manuel Juárez Molina
Rúbrica.

(R.- 458793)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 9o. de Distrito
Cd. Juárez, Chih.

Tercero interesado:
Víctor Alfredo Carranza Hernández.

Por medio del presente se les hace saber que Jorge Octavio González Perea, promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, el juicio de amparo **639/2017-VI**, contra actos del juez de Control en Materia Penal del Distrito Judicial Bravos. En razón de que se ignora su domicilio, por auto **de 22 de septiembre de 2017**, se le manda emplazar por medio de este **EDICTO** que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República, fijándose además en la puerta de este juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2°.

Ciudad Juárez, Chihuahua, 20 de octubre de 2017.
El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua.
Licenciado Jesús Alberto Ávila y Garavito.
Rúbrica.

(R.- 458794)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimooctavo de Distrito en el Estado de Veracruz
Xalapa, Veracruz
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo 435/2016, se ordenó el emplazamiento por edictos de la parte tercero interesada **Elizabeth Galván Galván, Silvia del Carmen Calva Díaz, Benicia Hernández García, María Cruz Pérez Alarcón, Ramón Sánchez Opoch, Juliana Xolio Reyes, Sonia Almeida Gómez, Arturo Pedraza Aguilar, Francisco Pérez Méndez, Alma Haydee González Altamirano, Cristina Sánchez Rebollo, Marcos Martín Medina, Miguel Nátoli Espinoza, Graciela Valdez Meza, Argeli Sánchez Rivera, Eustolia Molina Gómez, Gabriela Velázquez Hernández, Bartolo Bonilla Quesada, Rene Martínez Hernández y a través de quien legalmente represente los intereses del finado y aquí tercero interesado Olegario Bautista Alarcón**, por lo que, se les informa que podrán presentarse en este órgano jurisdiccional dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
Xalapa, Veracruz; veinte de octubre de dos mil diecisiete.
Juez Décimo Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz.
José Ezequiel Santos Álvarez
Rúbrica.

(R.- 458795)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito
Pachuca, Hidalgo
TEXTO DE EDICTO.

“En el juicio de amparo directo 1012/2015, promovido por Salmen San Juan Montes, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Hidalgo, se dictó un acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado Florentino Hernández Bautista, a quien se hace de su conocimiento que en este tribunal colegiado se encuentra radicado el juicio de amparo mencionado, en el que señalaron como actos reclamados la sentencia de veintiséis de marzo de dos mil quince, dictada en el toca penal 424/2015, del índice de la autoridad citada. Por ello, se hace del conocimiento de Florentino Hernández Bautista, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que se lo estima pertinente, haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este tribunal colegiado, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijen en los estrados de este órgano jurisdiccional. Fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.”.

DOF. 16/10/2017

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Noveno Circuito.

Lic. Yolanda Campeas Valpuesta.

Rúbrica.

(R.- 458802)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito
Sn. Fco. de Campeche, Camp.
EDICTO

En el juicio de amparo número **885/2017**, promovido por **Adriana García Salabarría**, por sí y en representación de su menor hijo, se emplaza a juicio a **DENIS DANIEL UC ARCOS**, tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de octubre de 2017.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez

Rúbrica.

(R.- 458807)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Amparo Indirecto
Mesa V
P-905/2016
CAPC
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número **905/2016**, promovido por **Víctor Jesús Martínez Lomelí** contra actos del **Titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades**, consistente en **la omisión de resolver sobre el ejercicio de la acción penal en la averiguación previa FMH/MH-1/T1/03478/14-10 y el acuerdo de once de octubre de dos mil dieciséis, dictado en la indagatoria supra citada, que determinó improcedente el ejercicio de la acción penal**, donde se señaló a **JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMBRANO**, como tercero interesado, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual del citado tercero interesado, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley reglamentaria del juicio de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí o por su apoderado

que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente:

Ciudad de México, 20 de octubre de 2017

Secretario Encargado del Despacho del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en la Ciudad de México, por licencia concedida a la Titular, en términos del artículo 43,
párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Licenciado Iván Martínez García.

Rúbrica.

(R.- 458847)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito
en el Estado de Colima
EDICTO

Por medio de este conducto, se emplaza a **Rosalba Anguiano Ríos y Erika Lizeth Alejandres Lázaro, así como a sus dos hijos menores de edad E. J. C. A. y C. N. C. A.**, (ofendidos en el juicio oral I-05/2017) en su carácter de terceros interesados al juicio de amparo directo 640/2017 del índice de este Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, de igual forma, se les hace saber que en esta controversia **Juan Villarreal Soto y/o Juan Soto Zavala** tiene el carácter de parte quejosa, el acto reclamado es la sentencia dictada por la **Segunda Sala Penal y Especializada en la Impartición de Justicia para Adolescentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima**, en el toca de apelación I-32/2017, derivado del juicio oral I-05/2017, del Juez de Control del Sistema Penal Acusatorio en el Primer Partido Judicial en el Estado de Colima.

Disponen de treinta días a partir de la última publicación, para comparecer a este Tribunal Colegiado del XXXII Circuito, con sede en Colima, Colima, a defender sus derechos, en el amparo directo **640/2017**.

Para su publicación en los siguientes periódicos:

"Diario Oficial de la Federación". México, Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.

Colima, Colima, 19 de octubre de 2017

Secretario de Acuerdos

Bricio Javier Lucatero Miranda.

Rúbrica.

(R.- 458809)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTOS

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**TERCERA INTERESADA
"MARÍA ELENA ARANA HERNÁNDEZ"**

En los autos del juicio de amparo 323/2017, promovido por **Mauricio Chávez González**, contra actos de la **Cuarta Sala y Juez Cuadragésimo Segundo, ambos de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, admitida la demanda por auto de **siete de abril de esta anualidad**, y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), párrafo 2º de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada **María Elena Arana Hernández**, haciendo de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que en el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 10 de octubre de 2017.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México.

Lic. Viridiana Medrano García.

Rúbrica.

(R.- 458813)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 1024/2017-J
EDICTO.

En el juicio de amparo 1024/2017-J, promovido por Luis Alberto Acosta Reyna, contra actos del Juez Tercero de Ejecución de Penas del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a la tercera interesada Catalina Álvarez Cerio, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "EXCELSIOR", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígasele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este órgano Jurisdiccional a hacer valer sus derechos y que se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a 17 de octubre de 2017.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Licenciado Ricardo Corona Núñez.

Rúbrica.

(R.- 458814)

**Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal
y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO**

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo Directo Penal 179/2017, promovido por JUAN ENRIQUE PALMA MORQUECHO, se ordena emplazar a los terceros interesados "ALDO OMAR VEGA OLMOS, JANIRA ELIZABETH MILES Y NICOLÁS RAMOS, haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en estrados Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada el nueve de julio de dos mil quince, dictada por la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en el toca 1194/2012, derivada de la causa penal 213/2010, instruida en contra de JUAN ENRIQUE PALMA MORQUECHO, por los delitos que fue sentenciado, cometidos en perjuicio de Aldo Omar Vega Olmos y otros.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 05 de octubre de 2017.
Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito

Licenciada María Lourdes Colio Fimbres

Rúbrica.

(R.- 458815)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO.**

Juan Ariza Pérez

"Cumplimiento auto nueve de octubre de dos mil diecisiete, dictado por el Juez Tercero Distrito Estado Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco, Juicio Amparo 13/2017-III, promovido por Salomé Peña Damián, por propio derecho, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se hace del conocimiento que le resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, fracción III, inciso b), Ley de Amparo, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviene se apersona, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción "A", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir del día siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado las diez horas del quince de noviembre de dos mil diecisiete, celebración audiencia constitucional, quedan disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo."

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el nueve de octubre de dos mil diecisiete. Doy fe.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Guerrero.

Lic. Antonia Gómez Valverde.

Rúbrica.

(R.- 458816)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Nezahualcóyotl
EDICTO

A LA C. MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ CONTRERAS

En cumplimiento a lo señalado en proveídos de tres y veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, en los autos del juicio de amparo 658/2017-1, promovido por **José Luis Espinoza Guerrero, Marco Antonio Gutiérrez García y Braulio Oscar Fernández Galeno**, contra actos del **Juez de Control del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México y otra autoridad**, se ordena emplazar a usted como tercera interesada, mediante edictos, los cuales se publicarán, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; apercibiéndola que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le practicará mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado de Distrito; se le notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con treinta y cuatro minutos del veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete**, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.

A veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México.

Guido Pérez Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 459001)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Unitario Especializado en Materia Penal
Segundo Circuito
Centro de Justicia Penal Federal "Altiplano"
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 16/2017, promovido por Miguel Armando Morgan Hernández, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito, con residencia en Toluca y, otra; se emitió un acuerdo en esta fecha para hacer saber a la tercera interesada María Blanca Lijeia Ross Durán, por este medio, en virtud de ignorar su domicilio, que dentro de los treinta días siguientes deberá comparecer debidamente identificada en las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario, sito en lote 2B fracción segunda del "Rancho la Palma" Santa Juana Centro, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, para ser debidamente emplazada al juicio de referencia y hacer valer sus derechos, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, asimismo, que están señaladas las nueve horas con treinta minutos del veinte de diciembre para la celebración de la audiencia constitucional, en el entendido que de no comparecer, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se continuará el juicio y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Almoloya de Juárez, Estado de México, 22 de octubre de 2017.

Secretario del Tribunal Unitario Especializado
en Materia Penal del Segundo Circuito

Licenciado Carlos Manuel Vela Peón

Rúbrica.

(R.- 459190)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
de Michoacán, con residencia en Morelia

Morelia, Mich.
EDICTO.

EMPLAZAMIENTO A: TERCERO INTERESADO. Nelson Eliu Luján Garelli.

En los autos del juicio de amparo número 5/2017, promovido por Mariano Barojas Rodríguez y Yesica Arisbet Jiménez Jiménez, en cuanto apoderados de la quejosa Gricelda Ponce González, contra actos de la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia, **ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, CON RESIDENCIA EN MORELIA**, se le ha señalado como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "**Diario Oficial de la Federación**" y en el **periódico Excelsior**, o bien, **El Sol de México**, por ser de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda de amparo respectiva. Asimismo, se les hace saber que deberán presentarse ante este tribunal federal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; con el apercibimiento que de no comparecer por sí, mediante apoderado jurídico o representante legal, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este juzgado, de conformidad con el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Morelia, Michoacán, a dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Michoacán.
Carlos Fernando Cabrera López.
Rúbrica.

(R.- 458801)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de
León, Guanajuato
EDICTO

EXPEDIENTE 212/2017-II

En los autos del Juicio de Amparo número 212/2017-II, promovido por Luis García Ramírez, contra actos del Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria y otra autoridad, reclamando la orden de embargo en contra de bienes de su propiedad y su ejecución, radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, donde se señaló a Luis García Ramírez (homónimo del quejoso), con el carácter de tercero interesado y como se desconoce el domicilio del mismo, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente.

León, Guanajuato, 05 de octubre de 2017.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Guanajuato.
Salvador Antonio Bermúdez Manrique.
Rúbrica.

(R.- 458803)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal

**y Administrativa del Octavo Circuito,
con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza**
EDICTO

Norma Angélica Martínez Rodríguez
(Tercera interesada)

En los autos del juicio de amparo directo penal número 526/2017, promovido por el quejoso Gustavo García Ávila, contra la sentencia de veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, dictada por la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Torreón, en el toca penal 191/2016 y su ejecución atribuida al Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Penal de esta localidad, con fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, se dictó un auto en el cual se ordenó el emplazamiento de la demanda de amparo directo, a la tercera interesada Norma Angélica Martínez Rodríguez, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, dentro del plazo de (30) treinta días, contado a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta sus efectos la última publicación de los edictos referidos, haciéndole de su conocimiento que si pasado este plazo, no comparece por sí o por conducto de apoderado que pueda representarle, se seguirá el trámite del juicio, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista; además, que obrará fijada en la puerta de este órgano constitucional, una copia íntegra del presente edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 16 de octubre de 2017
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Adriana Almazán Mendiola.
Rúbrica.

(R.- 458966)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal
y Administrativa del Decimotercero Circuito,
con residencia en Cuernavaca, Morelos**
EDICTO:

CAUSAHABIENTE DE LA VÍCTIMA FEDERICO VÍCTOR SEYFFERT ORDOÑEZ (OCTAVIO FEDERICO CHAVEZ SEYFFERT Y CLEOTILDE LYDIA SEYFFERT ORDOÑEZ)

Ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, se encuentra radicado el juicio de amparo 1004/2016, promovido por Mario Abundis Bautista, contra la resolución de tres de marzo de mil novecientos noventa y dos, dictada por la entonces Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ahora Segunda Sala, en el toca penal 2757/1991-3. En el referido expediente, se ordenó emplazar a la parte tercera interesada, causahabiente de la víctima Federico Víctor Seyffert Ordoñez (Octavio Federico Chavez Seyffert y Cleotilde Lydia Seyffert Ordoñez), por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional; a fin de que dentro del plazo no mayor a treinta días contado a partir de la última publicación, comparezca al citado Tribunal a defender sus derechos, y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2º de la Ley de Amparo

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional.

Cuernavaca, Morelos 19 de octubre de 2017
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias
Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito.
Lic. Salomón Hernández Ham.
Rúbrica.

(R.- 458971)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México**

con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Juicio de Amparo 1400/2016-I
EDICTO

Tercera interesada

Felipa González Gabriel y sus hijos de nombres Luis Ignacio, Paulina y Alejandra, todos de apellidos Díaz González.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo registrado bajo el expediente número 1400/2016, promovido por Carlos Hernández Moreno, contra actos del Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl y Directora del Centro Penitenciario de Reinserción Social Nezahualcóyotl Bordo, ambos en el Estado de México; juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, les recae el carácter de tercero interesados, emplazándoseles por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezcan al juicio de garantías de mérito, apercibiéndolos que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado..

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las diez horas con quince minutos del veinte de septiembre de dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
 Nezahualcóyotl, Estado de México. 6 de septiembre de 2017.
 Juez Sexto de Distrito en el Estado de México
Edgar Genaro Cedillo Velázquez
 Rúbrica.
 Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
Antonio Cuetero Cornejo.
 Rúbrica.

(R.- 459007)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo Especializado en Materia Mercantil
Ciudad Judicial Puebla
EDICTO

Disposición Juez Séptimo especializado en Materia Mercantil, Puebla, expediente **590/2015** Juicio ejecutivo mercantil, promueve **JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ BELLO** en contra de **LUZ MARÍA ORTÍZ RAMÍREZ Y MARÍA CAROLINA ORTÍZ RAMÍREZ**, en cumplimiento del Auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, se decreta remate en **Quinta y Pública Almoneda**, respecto del bien inmueble identificado como la casa marcada con el número ciento seis de la calle cuatro sur, de la colonia La Libertad de la Ciudad de Puebla; Inscrito en el sistema de información Registral del estado de Puebla, "SIREP"; bajo el folio real inmobiliario 64394, a nombre de **LUZ MARÍA ORTIZ RAMÍREZ**, siendo postura inicial la que cubra la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL**, o sea las dos terceras partes del precio del avalúo, menos el diez por ciento; consecuentemente, convoca postores para la **quinta y pública almoneda** de remate; señalando para la audiencia de remate las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, así mismo se hace saber a los interesados que la postura se exhibirán en la audiencia y se harán conforme a lo dispuesto por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al artículo 1054 del Código de Comercio en cita, quedando los autos a disposición de la Secretaría Par del Juzgado, a fin de que tomen los datos que estimen convenientes, se hace saber a la parte demandada que puede suspender el remate haciendo el pago íntegro de las prestaciones reclamadas, antes de que cause estado el auto de fincamiento de remate.

Para su publicación por una vez en el "Diario Oficial de la Federación".

Ciudad Judicial, Puebla, Pue., a veintiuno de noviembre de 2017
 Diligenciarario Par.
Lic. Alejandro Rojas Mirón
 Rúbrica.

(R.- 459496)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico, perteneciente al Décimo Noveno Circuito
Sección de Amparos
Tampico, Tamps.
EDICTO**

EN EL JUICIO DE AMPARO 206/2016-V, PROMOVIDO POR GUSTAVO LEDEZMA GRANDE, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON SED EN TAMPICO, TAMAULIPAS, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: "Tampico, Tamaulipas, tres de octubre de dos mil diecisiete. "...se ordena emplazar por edictos a "MONTE DE LA REPÚBLICA", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN, a costa del Consejo de la Judicatura Federal, los que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, edictos que deberán ser publicados haciéndole de su conocimiento que el citado juicio promovido por Gustavo Ledezma Grande, demanda la protección de la Justicia Federal contra actos de la Junta Especial Número Dos de La Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en Tampico, Tamaulipas; acto que hace consistir en el acuerdo de veintiocho de octubre de dos mil quince, en donde la Autoridad Responsable establece que el expediente laboral 311/2/2011, se encuentra concluido desde el seis de noviembre de dos mil catorce; hágase del conocimiento de la persona tercera interesada que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición, copia simple de la demanda, y que deberá comparecer al presente juicio en el término de treinta días, contado a partir de la última publicación de los edictos, apercibido que, si transcurrido dicho término no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia, se le harán las posteriores notificaciones, por medio de lista que se publiquen en los estrados de este Juzgado; fíjese además en la puerta de este recinto, copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento. (...) Notifíquese...Así lo acordó y firma el licenciado Miguel Ángel Luna Gracia Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, ante el licenciado Ibrahim Omar Oliver Badillo, Secretario con quien actúa y da fe."

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente

Tampico, Tamaulipas, 03 de octubre de 2017.

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Miguel Ángel Luna Gracia

Rúbrica.

(R.- 457878)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 1ero. de Distrito
Guanajuato
EDICTO.**

TERCERO INTERESADO:

JUAN CARLOS ÁVALOS SOTO

POR ESTE CONDUCTO, SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO JUAN CARLOS ÁVALOS SOTO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 113/2017-IV, PROMOVIDO POR J. CLEMENTE MUÑOZ ARAUJO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO Y OTRAS AUTORIDADES, EN CUYA DEMANDA DE AMPARO SE SEÑALAN:

IV.- ACTOS RECLAMADOS: "EL DESALOJO DEL QUE FUE OBJETO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL 249/2016, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DURANGO NÚMERO 100, ESQUINA CON AVENIDA MARIANO BALLEZA EN DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, SIN HABER SIDO OÍDO Y VENCIDO EN JUICIO.

LA POSIBLE DEMOLICIÓN QUE PRETENDE REALIZARSE DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 249/2016, A LA CONSTRUCCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DURANGO NÚMERO 100, ESQUINA CON AVENIDA MARIANO BALLEZA EN DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, SIN HABER SIDO OÍDO Y VENCIDO EN JUICIO”.

IV.- PRECEPTOS CONSTITUCIONALES VIOLADOS: ARTÍCULOS 1, 14, 16, 17 Y 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SE HACE SABER AL TERCERO INTERESADO DE MÉRITO QUE DEBE PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, SITO EN CARRETERA CUATRO CARRILES GUANAJUATO-SILAO, GLORIETA SANTA FE NÚMERO 5, EDIFICIO A, PRIMER PISO, COLONIA YERBABUENA; DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, A DEFENDER SUS DERECHOS, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER, SE CONTINUARÁ EL JUICIO SIN SU PRESENCIA, HACIÉNDOSE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN LAS LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA TALES COMO “EXCÉLSIOR”, “UNIVERSAL” Y “REFORMA”.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., seis de octubre de 2017.

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito
del Estado de Guanajuato

Yéssica Tamayo Roldán.

Rúbrica.

(R.- 458805)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.

Décima Sala Civil

EDICTOS

Por este publicarse por tres veces de siete en siete días en la Puerta de este Órgano Jurisdiccional, Diario Oficial de la Federación y en el Diario de mayor circulación en la República, haciéndose saber a José Marcelo Gómez Rangel, en su carácter de tercero interesado, con el que fue señalado dentro del amparo interpuesto por **la Sucesión Testamentaria a Bienes de Bernardina Sánchez de Cruz, a través de su albacea Marina Cruz Sánchez, Epifanio Ramírez Torres, Fermín Hernández Flores, J. Guadalupe Sánchez Reynoso y Bruno Ramírez Torres, por conducto de su mandatario judicial Eugenio Quiroz Godínez**, en contra de la sentencia de fecha doce de mayo del año dos mil diecisiete, dictada por esta Sala en el toca de apelación número 264/2017, formado con motivo de la apelación interpuesta por el licenciado Eugenio Quiroz Godínez, mandatario judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, dictada por la Juez Décimo Primero Civil de Partido de León, Guanajuato, en el expediente número C-344/1998, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Francisco Fuentes Durán por su propio derecho y como apoderado legal de Teresa Fuentes Durán en contra de Eusebio Gasca Serrano, Jesús Serrano, Bernardina Sánchez de Cruz, José Cruz Delgado, Epifanio Ramírez Torres, J. Jesús Serrano Sánchez, Fermín Hernández Flores, J. Guadalupe Sánchez Reynoso y Bruno Ramírez Torres; acumulados los expedientes 238/2003, 256/2003, 259/2003, 330/2003, 314/2003 y 246/2003 relativos a los juicios ordinarios civiles, sobre acción reivindicatoria; personas que a su vez en el presente asunto expusieron demanda reconventional sobre nulidad de juicio concluido y otras prestaciones, en contra de los actores principales y otros. Emplazándole para que comparezca ante el Honorable Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en Turno de la ciudad de Guanajuato capital, a defender sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, si, pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en

rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista, que se fijará en los Estrados del Tribunal Colegiado que toque conocer, por tanto se deja a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Décima Sala Civil, copia de la demanda de amparo.

“Año del Centenario de la Promulgación de las Constituciones Políticas
de los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Guanajuato”.

Guanajuato, Guanajuato, 02 de octubre del año dos mil diecisiete.

Secretario de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Licenciado Rubén Alejandro Aguilera Granados.

Rúbrica.

(R.- 458980)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Mexicali, Baja California
Amparo Civil 289/2017-1A
EDICTO

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ TAFOYA O TAFOLLA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EL SUSCRITO **ROBERTO PÉREZ DE GANTE**, SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO **289/2017-1A**, PROMOVIDO POR **MANUEL GUADALUPE LÓPEZ RANGEL**, EN CONTRA DE ACTOS DE LOS **MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, BAJA CALIFORNIA Y DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, CON SEDE EN ESTA CIUDAD**, CONTRA EL ACTO RECLAMADO CONSISTENTE EN LA RESOLUCIÓN DE SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, DENTRO DEL TOCA PENAL 323/2017, DERIVADO DE LA CAUSA PENAL 70/2006, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE **SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO MEDIANTE EDICTOS**, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER A ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, UBICADO EN EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL, CALLE DEL HOSPITAL NÚMERO 594, CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21000, DENTRO DE LOS **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE AUTOS Y NO QUEDE EN ESTADO DE INDEFENSIÓN DENTRO DE ESTE JUICIO DE AMPARO, TODA VEZ QUE SE LE ASISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO, DADO QUE EN CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER Estrictamente PERSONAL, SE LE HARÁN POR LISTA DE QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL; POR ÚLTIMO, SE LE COMUNICA QUE ESTE JUZGADO SEÑALÓ LAS **DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, PARA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, LA CUAL PODRÁ SER DIFERIDA SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO AL FIN DE NO DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A NINGUNA DE LAS PARTES.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PAÍS, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LES HARÁ SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DISTRITO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. **CONSTE.**

Atentamente.

Mexicali, B.C. a 09 de octubre de 2017

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

Roberto Pérez de Gante.

Rúbrica.

(R.- 459522)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades

C. NEMESIO ARTURO IBÁÑEZ AGUIRRE; en el procedimiento resarcitorio DGR/D/10/2017/R/12/087, por acuerdo de fecha ocho de noviembre del dos mil diecisiete, se ordenó su notificación por edictos, respecto de las presuntas conductas irregulares que se le atribuyen durante su desempeño como Coordinador General de Administración y Finanzas del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, toda vez que como encargado de organizar, programar, controlar, administrar y supervisar la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio educativo a cargo del referido Instituto, durante su gestión se realizaron pagos a cuarenta y siete trabajadores que contaron con más de una plaza, sin compatibilidad de empleo, con recursos del fondo de aportaciones para la educación básica y normal (FAEB) 2013, causando con ello un presunto daño al Estado en su Hacienda Pública Federal, por lo que con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo del dos mil nueve; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio del dos mil dieciséis; 3° en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de enero del dos mil diecisiete, se le cita para que comparezca personalmente, a la audiencia de ley que se celebrará en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las 16:30 horas del día catorce de diciembre del dos mil diecisiete, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluidos sus derechos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente, mismos que podrá consultar en días hábiles en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30. Así mismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, apercibido que en su caso las subsecuentes, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 306 y 316 del citado Código Federal.

Ciudad de México, a ocho de noviembre del dos mil diecisiete.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Oscar René Martínez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 459341)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades

MOLINA PRODUCE, S.P.R. DE R.L.; ORFRUTAS DEL NOROESTE, S.P.R. DE R.L. DE C.V.; COMERCIAL AGROPECUARIA RIVERA, S.A. DE C.V.; FRIGORIFICOS EDAEDAC, S.P.R. DE R.L. DE C.V.; M&H GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; PEQUEÑOS FRUTICULTORES DEL TERRERO NAMIQUIPA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.; PRODUCTORA DE GRANOS BANENS, S.P.R. DE R.L.; PROCESOS ESENCIALES PIHUAMO, S.P.R. DE R.L.; AMECAMIX, S.C. DE R.L.; PRODUCTOS CONGELADOS DEL NAYAR, S.A. DE C.V.; EMPAQUE JAUJA, S.P.R. DE R.L.; UNIÓN DE CÉLULAS PRODUCTIVAS DE CULTIVOS BÁSICOS, S.C. DE R.L.; y AGROINDUSTRIAS TIERRA, S.A. DE C.V., en el procedimiento resarcitorio DGR/D/10/2017/R/12/081, por acuerdo de fecha ocho de noviembre

del dos mil diecisiete, se ordenó su notificación por edictos, respecto de las presuntas conductas irregulares que se les atribuye en su carácter de receptoras de recursos federales, toda vez que no reintegraron los que les fueron entregados al amparo del "PROVAR": **MOLINA PRODUCE, S.P.R. DE R.L. y ORFRUTAS DEL NOROESTE, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, para los proyectos "Planta para Producir Conservas de Productos Vegetales y Marinos" y "Construcción y Equipamiento de 4 Salas de Refrigeración de Atmosfera Controlada", respectivamente, toda vez que de las visitas realizadas por el personal del FIRCO se comprobó que las infraestructuras estaban inconclusas y el equipo no estaba completo en el caso de la segunda; **COMERCIAL AGROPECUARIA RIVERA, S.A. DE C.V.**, para el proyecto "Instalación de 4 Cámaras de Refrigeración con Atmosfera Controlada y Salida de Empaque en el Oso Namiquipa", toda vez que no entregó con oportunidad los informes de avance físico-financiero, ni los estados de cuenta correspondientes, además en la visita realizada por el FIRCO, se constató que la infraestructura estaba inconclusa y faltaba equipo. Además las siguientes receptoras no presentaron los informes mensuales de avance físico-financieros, ni los documentos que sustentaran esos gastos, ni los estados de cuenta bancarios que los acreditaran, asimismo en las visitas realizadas por FIRCO se constató lo siguiente: de **FRIGORIFICOS EDAEDAC, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, que el proyecto "Construcción de 2 Salas de Refrigeración, Sala de Empaque y Adquisición de Línea de Empaque", estaba inconcluso, y no contaba con solicitudes de prórroga para la ampliación de plazos; de **M&H GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, que el proyecto "Infraestructura y Equipamiento para la elaboración de Tequila Master Destillery en Colotlán, Jalisco", estaba inconcluso y sin equipamiento; de **PEQUEÑOS FRUTICULTORES DEL TERRERO NAMIQUIPA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.** que el proyecto "Construcción y Equipamiento de 3 Cámaras de Refrigeración con Dimensiones de 15*15*8 metros, con Capacidad de Entrada de 80 Cajones Diarios (1300 Cajones Pallet/Sala) Sistema Atmosfera Controlada", la adquisición de la subestación eléctrica y su instalación estaban inconclusos; sin que se hubiera adquirido el equipo de refrigeración y atmosfera, ni hecho el aislamiento para las salas de refrigeración, ni contaba con las solicitudes de prórroga para la ampliación de los plazos; de **PRODUCTORA DE GRANOS BANENS, S.P.R. DE R.L.**, que el proyecto "Construcción de Planta Despepitadora de Algodón", se encontraba inconcluso y no se contaba con los equipos; de **PROCESOS ESENCIALES PIHUAMO, S.P.R. DE R.L.**, que el "Proyecto de Inversión A Post Cosecha para Tener Capacidad de Destilar 100 Has de Manzanilla Alemana Matricaria Recutita Var Bodegold", la infraestructura y el equipamiento se encontraban incompletos; de **AMECAMIX, S.C. DE R.L.**, que el proyecto "Producción de Quesos y derivados Lácteos en el Municipio de Ameca, Jalisco", la infraestructura y el equipamiento estaban inconclusos; de **PRODUCTOS CONGELADOS DEL NAYAR, S.A. DE C.V.** que no se encontraba físicamente el equipo que se comprometió a adquirir en el proyecto "Equipamiento de congeladora y procesadora de camarón"; de **EMPAQUE JAUJA, S.P.R. DE R.L.**, que en el proyecto "Construcción y Equipamiento de Nave Industrial para Selección y Empaque de Tomate Saladatte", la infraestructura estaba incompleta y sin equipamiento; de **UNIÓN DE CÉLULAS PRODUCTIVAS DE CULTIVOS BÁSICOS, S.C. DE R.L.**, que en el proyecto "Producción Acopio y Empaque de Limón Persa para su Comercialización en el Mercado Regional Nacional e Internacional"; la infraestructura estaba inconclusa; y de **AGROINDUSTRIAS TIERRA, S.A. DE C.V.**, que en el proyecto "Habilitación de Proceso y Envasado de Miel de Abeja y Jarabe de Agave", la infraestructura estaba incompleta; por lo que con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo del dos mil nueve; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio del dos mil dieciséis; 3° en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de enero del dos mil diecisiete, se les cita para que comparezcan personalmente las personas morales y a través de sus representantes legales las personas morales, a las audiencias de ley que se celebrarán en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en los siguientes días y horas: **MOLINA PRODUCE, S.P.R. DE R.L.** a las 10:00 horas del once de diciembre; **ORFRUTAS DEL NOROESTE, S.P.R. DE R.L. DE C.V.** a las 12:00 horas del once de diciembre; **COMERCIAL AGROPECUARIA RIVERA, S.A. DE C.V.** a las 13:30 horas del once de diciembre; **FRIGORIFICOS EDAEDAC, S.P.R. DE R.L. DE C.V.** a las 16:30 horas del once de diciembre; **M&H GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** a las 10:00 horas del doce de diciembre; **PEQUEÑOS FRUTICULTORES DEL TERRENO NAMIQUIPA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.** a las 11:00 horas del doce de diciembre; **PRODUCTORA DE GRANOS BANENS, S.P.R. DE R.L.**, a las 10:00 horas del trece de diciembre; **PROCESOS ESENCIALES PIHUAMO, S.P.R. DE R.L.** a las 12:00 horas del trece de diciembre; **AMECAMIX, S.C. DE R.L.** a las 13:30 horas del trece de diciembre; **PRODUCTOS CONGELADOS DEL NAYAR, S.A. DE**

C.V., a las 16:30 horas del trece de noviembre; **EMPAQUE JAUJA, S.P.R. DE R.L.** a las 10:00 horas del catorce de diciembre; **UNIÓN DE CÉLULAS PRODUCTIVAS DE CULTIVOS BÁSICOS, S.C. DE R.L.** a las 12:00 horas del catorce de diciembre, **AGROINDUSTRIAS TIERRA, S.A. DE C.V.**, a las 13:30 horas del catorce de diciembre; todos del dos mil diecisiete, a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluidos sus derechos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente, mismos que podrán consultar en días hábiles en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 Así mismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, apercibido que en su caso las subsecuentes, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 306 y 316 del citado Código Federal.

Ciudad de México, a ocho de noviembre del dos mil diecisiete.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Oscar René Martínez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 459339)

**EJE EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, DE INTERES PUBLICO
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo Directivo de esta sociedad y con fundamento en el artículo 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor, así como los artículos 25, 26 y 27 de nuestros estatutos, se convoca a todos los Socios de Eje Ejecutantes, S.G.C.de I.P., para que asistan, en **Segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria**, que tendrá verificativo a las **doce horas del día Miércoles 13 de Diciembre del 2017** en las instalaciones del domicilio social de la Sociedad, sito en Avenida Ermita Iztapalapa, número 920, Colonia Barrio de Santa Bárbara, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000, en esta Ciudad de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de escrutadores para verificar el quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación y apertura de la Asamblea, una vez verificado lo anterior.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 4.- Informe y en su caso aprobación, del Estado de Tesorería de la sociedad del 1º. de junio al 31 de octubre del 2017.
- 5.- Informe y en su caso aprobación, respecto a las actividades del Consejo Directivo de la Sociedad de 1º. de Julio al 31 de octubre del 2017.
- 6.- Informe y en su caso aprobación, respecto de las actividades de la Comisión de Vigilancia.
- 7.- Elección y Designación de integrantes para Consejo Directivo de la Sociedad.
- 8.- Elección y Designación para Comité de Vigilancia de la Sociedad.
- 9.- Revocación de poderes y facultades del Consejo Directivo Saliente, otorgamiento de poderes y facultades al Consejo de Directivo entrante.
- 10.- Renuncia y Revocación de Poderes del Director General.
- 11.- Nombramiento y otorgamiento de poderes del Director General.
- 12.- Designación de delegado especial de la Asamblea.
- 13.- Asuntos generales.
- 14.- Clausura de la Asamblea.

Ciudad de México 28 de noviembre de 2017.

Presidente
Armando Jesús Báez Pinal
Rúbrica.

Secretario
Miguel Ignacio Peña
Rúbrica.

(R.- 459537)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA API/GUAYMAS/SILOS/01/17**

Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., (API) con base en el Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Guaymas 2016-2021, y con fundamento en los artículos 1, 10 fracción I, 20, 27, 30, 51, 53, 56 y 59 de la Ley de Puertos; 1 y 33 de su Reglamento; en el Título de Concesión que le otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración portuaria integral del recinto portuario del puerto de Guaymas, Sonora; en las resoluciones aprobadas por su Consejo de Administración y demás disposiciones aplicables:

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, que cuenten con un capital

contable o patrimonio mínimos, de \$50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), y cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria, en las Bases y en Pliego de Requisitos y que estén interesadas en participar en el concurso público API/GUAYMAS/SILOS/01/17, cuyo objeto consiste en la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos derivados del Título de Concesión, con vigencia de 16 años y la posibilidad de que se prorrogue hasta por 10 años más, sin que exceda la vigencia de la concesión, y siempre que se reúnan las condiciones y se satisfagan los requisitos económicos, operativos, técnicos y legales que establezcan la SCT o la API de acuerdo con la legislación aplicable, el Título de Concesión, en términos de los artículos 51, fracción IV, de la Ley de Puertos y 32, fracción II de su Reglamento, para:

a) El uso, aprovechamiento, explotación, operación, equipamiento y modernización de una instalación portuaria especializada en el manejo de graneles agrícolas, de uso público, que se encuentra en una superficie federal terrestre total de 28,150.29 m², conformada, entre otros bienes, por setenta y dos silos, en una superficie en 26,540.06 m²; una poligonal denominada subestación eléctrica, en 77.54 m²; una oficina administrativa; un laboratorio; un volcador de autotransporte; una fosa de descarga de furgones, un cobertizo de 1,680 m²; un almacén de refacciones; un taller; una caseta de vigilancia; unos baños industriales; y, bandas transportadoras, en 1,532.69 m²; que colindan con los muelles 5 y 6 de la Banda Sur del puerto; y

b) La prestación de maniobras para la transferencia de graneles agrícolas, tales como carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro de la instalación, a que se refiere el artículo 44, fracción III, de la Ley de Puertos, así como el uso no exclusivo para carga y descarga de graneles agrícolas, sobre los muelles 5 y 6 de la Banda Sur del puerto.

1. Contraprestación. El cesionario pagará a la API una contraprestación, en moneda nacional, más los impuestos correspondientes, conforme se detalla en las Bases y en el prospecto descriptivo, la cual se integrará por: **i)** una cuota inicial, que deberá cubrirse en una exhibición, a la firma del contrato de cesión parcial de derechos y de prestación de servicios; **ii)** una cuota fija mensual, por cada metro cuadrado de la superficie federal terrestre de 28,150.29 m² que se determinará conforme a avalúo que emita el INDAABIN, y **iii)** una cuota variable mensual, por cada tonelada de graneles agrícolas que se manejen en la instalación portuaria. La cuota fija y la cuota variable se actualizarán conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, o el índice que lo sustituya.

2. Venta de Bases: Las Bases estarán disponibles para su venta de lunes a viernes, en días hábiles y en un horario de 9:30 a las 14:30 horas, en el domicilio de API, ubicado en Recinto Portuario, Zona Franca, colonia Punta Arena, Guaymas, Sonora, código postal 85430, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta el 4 de diciembre de 2017. Para la venta de Bases será necesario, que los interesados presenten escrito firmado dirigido al Director General de API, en el que manifiesten: nombre de la persona o personas autorizadas, si actúan en nombre propio o por representante legal; datos generales; las razones por las cuales se interesan en participar en el citado concurso, y manifestarán en la misma que no sirven a intereses de terceros.

3. Costo y forma de pago de las Bases: Las Bases tendrán un costo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, y deberán pagarse a nombre de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria debidamente autorizada; o depósito a la cuenta **4179-569**; o transferencia electrónica interbancaria CLABE **002770417900005699**, en Banco Nacional de México, S.A. (Banamex), sucursal número **4179**, en Guaymas, Sonora. El pago que se efectúe, en ningún caso será reembolsable. Cubiertos los requisitos de la entrega del escrito de interés indicado en el numeral anterior, y de la constancia de pago de las Bases, cada interesado recibirá de API la clave de acceso al Sitio de Información que contiene, de manera electrónica, las Bases y sus anexos.

4. Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. Estos actos se llevarán al cabo en el domicilio de API, a las 11:00 horas, el 12 de junio de 2018.

5. Acto de lectura pública del resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y apertura de las propuestas económicas. Estos actos se llevarán al cabo en el domicilio de API, a las 11:00 horas, el 19 de junio de 2018. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes, cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API, conforme se establezca en las Bases.

6. Criterios para determinar al ganador. Conforme se establezca en las bases, la API elaborará un dictamen previo, el cual considerará los requisitos acreditados en la etapa de calificación, el cumplimiento en la etapa de participación con el otorgamiento de la garantía de seriedad; evaluará la información proporcionada en la propuesta técnica y evaluará la información proporcionada en la propuesta económica, hecho lo cual, el ganador del concurso será aquel que ofrezca a la API, en su propuesta económica, la cantidad más elevada de la cuota inicial de la contraprestación, siempre que la misma resulte superior al valor de referencia.

En el caso de empate en la cantidad ofrecida de la cuota inicial de la contraprestación, el ganador será aquel en cuya propuesta económica se ofrezca la mayor inversión en pesos, por el equipamiento y modernización de la instalación portuaria, durante los dos primeros años de vigencia del contrato de cesión parcial de derechos.

7. Fallo. La API emitirá el fallo, que dará a conocer el 26 de junio de 2018, a las 11:00 horas, en el domicilio de la API.

8. Consideraciones generales.

a) Para todos los asuntos inherentes al referido concurso, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo del mismo, los interesados y participantes, deberán dirigirse con el Director General de API, al teléfono: 01 (622) 22 5-22-50 extensiones 70812 y 70823, correos electrónicos: gcomercial@puertodeguaymas.com.mx y sgpromocion@puertodeguaymas.com.mx

b) Si el ganador del concurso es persona física o moral extranjera, persona física mexicana, o grupo de personas que participó como un solo licitante, deberá constituir una sociedad mercantil mexicana para cederle los derechos y obligaciones que le deriven como ganador del concurso, o cederlos a una sociedad mercantil mexicana ya constituida para los mismos efectos. En cualquier caso, la sociedad deberá contar con la estructura de capital, de administración y de operaciones, conforme a la información y documentación entregada con el Pliego de Requisitos del concurso.

c) La API podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria, Bases y demás documentos del concurso hasta con ocho días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, mediante escrito dirigido a cada uno de los participantes, el cual será notificado por correo electrónico, y éstos deberán acusarlo de recibo.

d) El cesionario deberá obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la prestación de servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en la instalación portuaria.

e) El cesionario suscribirá un contrato de compraventa del equipo con que cuenta API en la INSTALACIÓN, consiste en: 2 tractores de arrastre ferroviarios, 1 cargador frontal, 1 cámara termográfica, 1 analizador de vibraciones, 2 compresores, 1 camión tipo volteo, 1 montacargas de 8,000 lbs y 1 motor eléctrico horizontal, con el precio de compra que se indica en el prospecto descriptivo; dicho contrato no forma parte del objeto del concurso.

f) Al término de la vigencia del contrato el cesionario deberá revertir a la API en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno para ella la superficie, así como las instalaciones y obras que construya o instale de forma permanente.

9. Procedimiento ante la COFECE. Los participantes en el concurso están sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Competencia Económica, en particular las fracciones IV y V del artículo 53 de dicha Ley, que prohíbe todo contrato, convenio, arreglo o combinación entre competidores cuyo objeto o efecto sea establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas.

De conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica y sus Disposiciones Regulatorias, los participantes deberán solicitar la opinión favorable de su participación en el concurso, de la Comisión Federal de Competencia Económica, como se indique en las Bases.

Atentamente

Guaymas, Sonora, a 27 de noviembre de 2017.

Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

Representante Legal

C.P.C. José Juan Alvarez Solís.

Rúbrica.

(R.- 459544)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Yucatán
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA
001

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Título V, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Yucatán y por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública No. LP-001-YUC-17- IMSS, el día 11 de Diciembre de 2017, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la enajenación de Bienes de Desecho de Generación Periódica, de los cuales se formalizará contrato de compra-venta por un periodo de 2 años, a partir del 02 de Enero de 2018 al 01 de Enero de 2020, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

RELACIÓN DE BIENES DE GENERACIÓN PERIÓDICA PARA SU ENAJENACIÓN

PARTIDA	ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	DISPONIBLE EN BODEGA PARA RECOLECCIÓN INMEDIATA	DISPONIBLE PROMEDIO MENSUAL	DISPONIBLE PROMEDIO POR 2 AÑOS	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	IMPORTE ESTIMADO DE VENTA POR DOS AÑOS	DEPOSITO MINIMO DE GARANTIA (\$ 10%)
1	DESECHO FERROSO DE 2DA	KG.	310	85	2,040	1.0739	2,523.66	252.36
2	LÍQUIDO FIJADOR CANSADO a). HASTA 3.9 GRMS/LT b). DE 4.0 GRS/LT HASTA 4.9 c). DE 5.0 GRMS/LT HASTA 5.9 d). A PARTIR DE 6.0 GRMS/LT	LT.	7,980	300	7,200	a)18.5485 b)23.8481 c)29.1477 d)31.7975	281,566.23	28,156.62
3	TRAPO LIMPIO DE DESECHO	KG.	9,400	800	19,200	6.6204	189,343.44	18,934.34
	TOTALES						473,433.33	47,343.32

- La entrega de Bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle 41 No.439 por 34, Colonia Industrial CP 97150 de Mérida, Yucatán, de las 09.00 a las 14.00 horas, en días hábiles del 29 de Noviembre al 11 de Diciembre de 2017.
- El costo de las Bases será de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases se efectuará el día 07 de Diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle 41 No.439 por 34, Colonia Industrial CP 97150 de Mérida, Yucatán.
- El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 11 de Diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la calle 41 No.439 x 34, Colonia Industrial, CP. 97150, en Mérida, Yucatán.
- Los participantes deberán garantizar su oferta, en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Los interesados podrán inscribirse en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, una hora antes de la presentación del Acto de Apertura de Ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto.
- El Acto de Emisión de Fallo, se llevará a cabo a las 15:00 horas del día 11 de Diciembre de 2017, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle 41 No.439 por 34, Colonia Industrial CP 97150 de Mérida, Yucatán.
- Si la Licitación se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a la Subasta en el mismo evento del Acto de Fallo.
- Los interesados previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, podrán verificar los bienes de desechos señalados en el Anexo 1, en el (los) inmuebles que se les indique, de 09.00 a 14.00 horas, en días hábiles del 28 de Noviembre al 07 de Diciembre de 2017.
- El retiro de los bienes se realizará de acuerdo a lo estipulado en las Bases de esta Convocatoria, por los propios medios del comprador adjudicado.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 28 de Noviembre de 2017

Titular de la Delegación Estatal en Yucatán

Dr. Jorge Herberto Méndez Vales

Rúbrica.

(R.- 459558)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Chiapas
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA LP-001-CHIS-17

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Chiapas por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública N° LP-001-CHIS-17 el día 28 de Noviembre del 2017, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, interesadas en su totalidad o en alguna de las partidas para llevar a cabo la enajenación de unidades de transporte (Vehículos Terrestres, lotes de bienes muebles y desechos de generación continua, como se describe a continuación.

NO. PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA Y/O CANTIDAD PROMEDIO	VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO	IMPORTE PROMEDIO ANUAL A RETIRAR EN BASE A LISTA DE PRECIOS MINIMOS VIGENTE
01	NUMERO 2148, DODGE, 2001, PICK UP, 3B7JF26Y91M513743	PZA	1	\$10,449.60	\$10,449.60
02	NUMERO 0561, DODGE RAM, W25001998, CHASIS, CON CABINA (PICK UP3B7JF26Y3WWM206916	PZA	1	\$10,199.40	\$10,199.40
03	NUMERO 0969, CHRYSLER RAM 2500 W CUSTOM, 1999, PICK UP3B7JF26Y7XM534356.	PZA	1	\$9,412.20	\$9,412.20
04	NUMERO E066 CHEVROLET, 2000, AMBULANCIA TRASLADOS PROGRAMADOS, 1GCEG15W7Y1145935	PZA	1	\$17,100.00	\$17,100.00
05	NUMERO E352, DODGE, 2000, AMBULANCIA TRASLADOS PROGRAMADOS, 2B7HB11X7YK181221	PZA	1	\$12,720.00	\$12,720.00
06	NUMERO 9655, CHEVROLET, 1991, C-20 CUSTOM PICK, UP3GCEC30K3MM142880	PZA	1	\$11,950.80	\$11,950.80
07	NUMERO 0104, CHEVROLET, 2002, CAMION 3.5 TONS CAJA REFRIGERADA, 3GBKC34G12M100475	PZA	1	\$19,908.00	\$19,908.00
08	NUMERO 0277, FORD, 2005, AMBULANCIA ECONOLINE, VAN1FTRE14WX5H-A50460	PZA	1	\$25,858.00	\$25,858.00
09	NUMERO 0964, CHEVROLET, 1999, CAMION KODIAK, 8 3GCM7H18XXM500030TONS	PZA	1	\$20,956.00	\$20,956.00
10	NUMERO 0966, DODGE RAM 2500, 1999, PICK UP3B7JF26Y6XM531559	PZA	1	\$9,553.95	\$9,553.95
11	NUMERO 0968, DODGE RAM W2500, 1999, PICK UP3B7JF26Y4XM531561	PZA	1	\$13,429.20	\$13,429.20

12	NUMERO 1276,FORD, 2008, ECONOLINE E-350 CLUB WAGON C/ CONV/P/AMBULANCIA 1FBSS31L68DB48935	PZA	1	\$27,582.00	\$27,582.00
13	NUMERO 1417, DODGE RAM 2500, 1999, AMBULANCIA, 3B7JF26Y1XM533512	PZA	1	\$18,750.00	\$18,750.00
14	NUMERO 1751, CKRYSLER, 1999, PICK UP RAM 2500 W 3B7JF26Y7XM534423 CUSTOM	PZA	1	\$10,971.45	\$10,971.45
15	NUMERO 1754, CHEVROLET, 2003, CAMIONETA CONVERSION A AMBULANCIA, 1GCHG35U431196292	PZA	1	\$17,100.00	\$17,100.00
16	NUMERO 1755,CHEVROLET, 2003, CAMIONETA CONVERSION A AMBULANCIA, 1GCHG35U231196193	PZA	1	\$28,500.00	\$28,500.00
17	NUMERO 9102, CHEVROLET, 1990, PICK UP CHASIS CON CABINA, 3GCEC20T0LM116934	PZA	1	\$11,409.90	\$11,409.90
18	NUMERO 9160, CHEVROLET, 1990, PICK UP CHASIS CABINA, 3GCEC20T0LM124337	PZA	1	\$10,262.10	\$10,262.10
19	NUMERO B052, FORD F - 250 117"1992PICK UPAC2LYP - 43705	PZA	1	\$12,015.90	\$12,015.90
20	NUMERO D485, DODGE RAM, W25001999PICK, UP3B7JC26Y1XM505136	PZA	1	\$10,649.50	\$10,649.50
21	NUMERO D562, NISSAN,1999, CHASIS, CABINA CONV. A CARROZA, 3N6CD15S5XK-021881	PZA	1	\$10,800.00	\$10,800.00
22	NUMERO E148,DODGE, 2000, AMBULANCIA TRASLADOS PROGRAMADOS, 2B7HB11X9YK127418	PZA	1	\$14,310.00	\$14,310.00
23	NUMERO E339, DODGE, 2000AMBULANCIA TRASLADOS PROGRAMADOS, 2B7HB11XXYK180757	PZA	1	\$17,490.00	\$17,490.00
24	NUMERO E345, DODGE, 2000, AMBULANCIA TRASLADOS PROGRAMADOS, 2B7HB11X4YK180768	PZA	1	\$12,720.00	\$12,720.00
25	ALUMINIO	KG	2,800	\$8.8209	\$24,698.52
26	LOTE DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO	LOTE	1	\$1,610.00	\$1,610.00
27	LOTE DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	LOTE	1	\$5,474.00	\$5,474.00
28	LOTE DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSOS	LOTE	1	\$5,193.50	\$5,193.50
29	2 PIEZAS DE FILTROS DE REEMPLAZO METALICO POR INTERCAMBIO IONICO	LOTE	1	\$630.00	\$630.00
30	CARTON	KG	12,000	\$0.3885	\$4,662.00
31	PAPEL ARCHIVO	KG	4,500	\$0.4310	\$1,939.50
32	DESECHO FERROSO DE 2DA.	KG	2,000	\$1.0739	\$1,073.90

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes muebles (vehículos terrestres institucionales dados de baja), y del volumen de desechos de generación continua, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será liberada al momento en que el licitante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.

La entrega de Bases, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en carretera costera y Río Coatancito s/n col. Centro, Tapachula, Chiapas y en el Area de Servicios Generales en el Hospital General de Zona No.2 sito en Calzada Emilio Rabasa s/n. Col. Centro en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas de las 9:00 a las 14:00 hrs., en días hábiles del 28 de Noviembre al 06 de Diciembre del 2017, dichas bases serán gratuitas.

Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>

El Acto a la junta de Aclaración a las Bases, se efectuará el día 06 de Diciembre del 2017 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Carretera Costera y Río Coatancito s/n Col. Centro, Tapachula, Chiapas.

La inscripción y recepción de documentos, así como los depósitos en garantía será el día 11 de Diciembre del 2017, de 08:00 a.m. a 10:00 horas, en el Auditorio de la Unidad de Medicina Familiar No. 11 Planta Alta, ubicado en Carretera Costera y Río Coatancito s/n Col. Centro, en Tapachula, Chiapas.

EL Acto de Presentación y Apertura de Ofertas: se llevará a cabo el día 11 de Diciembre del 2017, iniciando a las 10:00 horas, debiendo presentar las ofertas en sobre cerrado el mismo día del acto, en el Auditorio de la Unidad de Medicina Familiar No. 11 Planta Alta, ubicado en Carretera Costera y Río Coatancito s/n Col. Centro, Tapachula, Chiapas, registrando su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante.

El acto de fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 11 de Diciembre del 2017, inmediatamente después de haber concluido el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los Bienes, mediante cheque certificado, de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

Si la Licitación Pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo.

La difusión de esta Convocatoria inició el día 28 de Noviembre del 2017.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
Tapachula, Chiapas; a 28 de Noviembre del 2017
Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos
Lic. Mario Orozco Mendoza
Rúbrica.

(R.- 459536)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Coahuila
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento
CONVOCATORIA LP-001-COA-17

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Coahuila por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública N° LP-001-COA-17 el día 05 de Diciembre del 2017, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, interesadas en su totalidad o alguna de las partidas para llevar a cabo la enajenación de desechos de generación continua y Vehículos terrestres dados de baja de la Delegación como se describe a continuación.

PARTIDAS

Nº DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL APROX.	VALOR MÍNIMO DE VENTA
1	LIQUIDO FIJADOR CANSADO, CLASIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) HASTA 3.9 GRS. /LT. B) DE 4.0 GRS./LT. HASTA 4.9 GRS./LT C) DE 5.0 GRS./LT. HASTA 5.9 GRS./LT. D) A PARTIR DE 6.0 GRS. /LT.	LITRO	75	SEGUN GRAMAJE a) 18.5485 b) 23.8481 c) 29.1477 d) 31.7175
2	PLACA RADIOGRÁFICA DE DESECHO	KILOGRAMO	50	15
3	PAPEL ARCHIVO	KILOGRAMO	9,831	0.4310
4	DESECHO FERROSO GENERADO EN LAS UNIDADES CON MOTIVO DE BAJA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	KILOGRAMO	28,024	1.0739
5	TRAPO LIMPIO PROVENIENTE DE UNIDADES	KILOGRAMO	25,197	6.6204
6	CARTON	KILOGRAMO	5,859	0.3885

PARTIDA No. 7

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA FORD E150 VAN MODELO 2004 8 CIL SERIE 1FTRE14W54HB07436 (ECCO 0260 NNI 200500009036)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
2	AMBULANCIA CHEVROLET C-3500 TIPO E MODELO 2007 8 CIL SERIE 3GBJC34R67M101108 (ECCO 0662 NNI 200680015374)	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y SARMIENTO S/N COL. VIRREYES OBRERA SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
3	AMBULANCIA DODGE RAMW2500 MODELO 2001 8 CIL SERIE 3B6JF26Y21M530095 (ECCO 1113 NNI 2000950106C)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
4	AMBULANCIA FORD ECONOLINE MODELO 2008 8 CIL SERIE 1FBSS31L48DB40767 (ECCO 1295 NNI 200880004832)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
5	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47H09JA21066 (ECCO 1476 NNI 200880006837)	UNIDAD	1	BLVD. VITO ALESSIO ROBLES ZONA INDUSTRIAL SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017

6	PICK-UP DODGE D250 MODELO 1993 8 CIL SERIE 3B7HM2670PM178294 (ECCO 0309 NNI 1993400643C)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
7	PICK-UP DODGE D-250 MODELO 1991 8 CIL SERIE MM020948 (ECCO 9480 NNI 1991004891)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
8	CARROZA NISSAN CHASIS MODELO 1998 4 CIL SERIE 3N1CD15S4WK003781 (ECCO 0179 NNI 2002958632)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
9	PICK-UP FORD F-250 MODELO 1992 8 CIL SERIE AC2LYP45569 (ECO B048 NNI 1991235585)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
TOTAL PARTIDA No. 7		UNIDAD	9		

VALOR DE LA PARTIDA No. 7	\$290,100.00
MONTO DE LA FIANZA	\$29,010.00

PARTIDA No. 8

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA FORD E150 VAN MODELO 2004 8 CIL SERIE 1FTRE14W14HB12732 (ECCO 0261 NNI 200500009045)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
2	AMBULANCIA CHEVROLET C-3500 TIPO E MODELO 2007 8 CIL SERIE 3GBJC34R57M101066 (ECCO 0663 NNI 200680015375)	UNIDAD	1	BLVD. VITO ALESSIO ROBLES ZONA INDUSTRIAL SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
3	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47H29JA20906 (ECCO 1480 NNI 200880006841)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
4	AMBULANCIA CHEVROLET CARGO VAN MODELO 2003 8 CIL SERIE 1GCHG35U731197159 (ECCO 1732 NNI 2003950112C)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
5	AMBULANCIA FORD CARGO VAN MODELO 2000 6 CIL SERIE 1FTRE1425YHA68169 (ECCO E208 NNI 2000954313)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
6	PICK-UP DODGE RAM W2500 MODELO 1997 8 CIL SERIE 3B7HF26Y6VM504664 (ECCO 0470 NNI 1997400000C)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
7	PICK-UP DODGE D-250 MODELO 1992 8 CIL SERIE NM520874 (ECCO 9883 NNI 1991237528)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017

8	WAGON DODGE RAM WAGON MODELO 1997 6 CIL SERIE 2B4HB15X5VK578946 (ECCO 0524 NNI 1997400335C)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
9	AMBULANCIA CHEVROLET C-3500 TIPO E MODELO 2007 8 CIL SERIE 3GBJC34R07M102318 (ECCO 0782 NNI 200680016307)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
	TOTAL PARTIDA No. 8	UNIDAD	9		

VALOR DE LA PARTIDA No. 8	\$306,800.00
MONTO DE LA FIANZA	\$30,680.00

PARTIDA No. 9

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA FORD E150 VAN MODELO 2004 8 CIL SERIE 1FTRE14W14HB12746 (ECCO 0263 NNI 200500009047)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
2	AMBULANCIA CHEVROLET C-3500 TIPO E MODELO 2007 8 CIL SERIE 3GBJC34R57M102167 (ECCO 0700 NNI 200680015456)	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y SARMIENTO S/N COL. VIRREYES OBRERA SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
3	AMBULANCIA FORD ECONOLINE MODELO 2009 8 CIL SERIE 1FBSS31L39DA11128 (ECCO 1432 NNI 200880007913)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
4	AMBULANCIA CHEVROLET CARGO VAN MODELO 2000 6 CIL SERIE 1GCEG15W9Y1261962 (ECCO E245 NNI 2000954268)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
5	AMBULANCIA CHEVROLET CARGO VAN MODELO 2001 6 CIL SERIE 1GCHG35R911109849 (ECCO E682 NNI 2000960359)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
6	PICK-UP DODGE RAM W2500 MODELO 1997 8 CIL SERIE 3B7HF26Y2XM531543 (ECCO 0471 NNI 98400667C)	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y SARMIENTO S/N COL. VIRREYES OBRERA SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
7	PICK-UP DODGE D-250 MODELO 1991 8 CIL SERIE MM019089 (ECCO 9479 NNI 1991004890)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
8	AMBULANCIA CHEVROLET C-3500 TIPO E MODELO 2007 8 CIL SERIE 3GBJC34R07M102223 (ECCO 0701 NNI 200680015457)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
9	COLECTIVO DODGE RAM 400 MODELO 2001 8 CIL SERIE 3B6MC36581M507759 (ECCO E396 NNI 2000959580)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
	TOTAL PARTIDA No. 9	UNIDAD	9		

VALOR DE LA PARTIDA No. 9	\$326,400.00
MONTO DE LA FIANZA	\$32,640.00

PARTIDA No. 10

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA CHEVROLET C-3500 TIPO E MODELO 2007 8 CIL SERIE 3GBJC34R97M102625 (ECCO 0783 NNI 200680016308)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
2	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WFORT47H99JA15668 (ECCO 1477 NNI 200880006838)	UNIDAD	1	BLVD. VITO ALESSIO ROBLES ZONA INDUSTRIAL SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
3	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WFORT47HX9JA21057 (ECCO 1481 NNI 200880006842)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
4	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WFORT47H99JA15573 (ECCO 1487 NNI 200880006848)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
5	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WFORT47HX9JA34892 (ECCO 1704 NNI 200980006647)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
6	PICK-UP CHEVROLET C-15 PAQ. B MODELO 1990 6 CIL SERIE 3GCEC20T2LM124758 (ECCO 9173 NNI 1989124278)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
7	PICK-UP FORD F-250 MODELO 1992 8 CIL SERIE AC2LYP45607 (ECCO B047 NNI 1991235584)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
8	CARROZA NISSAN CHAS. LARGO MODELO 1999 4 CIL SERIE 3N6CD15S9XK-038280 (ECCO D759 NNI 1999425133)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
	TOTAL PARTIDA No. 10	UNIDAD	8		

VALOR DE LA PARTIDA No. 10	\$326,400.00
MONTO DE LA FIANZA	\$32,640.00

PARTIDA No. 11

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA CHEVROLET C-3500 TIPO E MODELO 2007 8 CIL SERIE 3GBJC34R07M102383 (ECCO 0781 NNI 200680016306)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017

2	AMBULANCIA FORD ECONOLINE MODELO 2008 8 CIL SERIE 1FBSS31L28DB48995 (ECCO 1301 NNI 200880005023)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
3	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47H89JA20845 (ECCO 1475 NNI 200880006836)	UNIDAD	1	BLVD. VITO ALESSIO ROBLES ZONA INDUSTRIAL SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
4	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47H59JA15635 (ECCO 1485 NNI 200880006846)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
5	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47HX9JA34939 (ECCO 1705 NNI 200980006648)	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y SARMIENTO S/N COL. VIRREYES OBRERA SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
6	PICK-UP DODGE D-250 MODELO 1991 8 CIL SERIE MM020964 (ECCO 9478 NNI 1991004889)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
7	AUTOMOVIL NISSAN TSURU MODELO 1993 4 CIL SERIE 3BAMB1367979 (ECCO B812 NNI 1993404651)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
TOTAL PARTIDA No. 11		UNIDAD	7		

VALOR DE LA PARTIDA No. 11	\$339,000.00
MONTO DE LA FIANZA	\$33,900.00

PARTIDA No. 12

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AUTOMOVIL V.W. SEDAN MODELO 1994 4 CIL SERIE 11R0005969 (ECCO B902 NNI 1993403902)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
2	AMBULANCIA FORD ECONOLINE MODELO 2008 8 CIL SERIE 1FBSS31L88DB36530 (ECCO 1294 NNI 200880004831)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
3	AMBULANCIA FORD ECONOLINE MODELO 2009 8 CIL SERIE 1FBSS31L69DA11110 (ECCO 1436 NNI 200880007917)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
4	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47H79JA21050 (ECCO 1474 NNI 200880006835)	UNIDAD	1	BLVD. VITO ALESSIO ROBLES ZONA INDUSTRIAL SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
5	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47HX9JA33760 (ECCO 1706 NNI 200980006649)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017

6	PICK-UP DODGE RAM W2500 MODELO 1999 8 CIL SERIE 3B7JF26Y4XM506661 (ECCO 0591 NNI 1999400334C)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
7	WAGON DODGE RAM WAGON MODELO 1997 6 CIL SERIE 2B4HB15X8VK596180 (ECCO 0314 NNI 1997400178C)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
8	SUBURBAN CHEVROLET MODELO 1994 8 CIL SERIE 3GCEC26K2RM137551 (ECCO D258 NNI 1994404636)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
TOTAL PARTIDA No. 12			UNIDAD	8	

VALOR DE LA PARTIDA No. 12	\$350,300.00
MONTO DE LA FIANZA	\$35,030.00

PARTIDA No. 13

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA CHEVROLET C-3500 TIPO E MODELO 2007 8 CIL SERIE 3GBJC34R07M102237 (ECCO 0702 NNI 200680015458)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
2	AMBULANCIA FORD ECONOLINE MODELO 2008 8 CIL SERIE 1FBSS31L08DB40782 (ECCO 1298 NNI 200880005020)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
3	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47HX9JA15551 (ECCO 1479 NNI 200880006840)	UNIDAD	1	BLVD. VITO ALESSIO ROBLES ZONA INDUSTRIAL SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
4	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47H69JA15580 (ECCO 1483 NNI 200880006844)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
5	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47H19JA15647 (ECCO 1488 NNI 200880006849)	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y SARMIENTO S/N COL. VIRREYES OBRERA SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
6	PICK-UP DODGE D-250 MODELO 1999 8 CIL SERIE XM547060 (ECCO 0592 NNI 1999400311C)	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y SARMIENTO S/N COL. VIRREYES OBRERA SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
7	PICK-UP CHEVROLET C-20 CUSTOM MODELO 1991 8 CIL SERIE 3GCEC30K1MM142652 (ECCO 9654 NNI 1991220791)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
8	PICK-UP DODGE D-250 MODELO 1992 8 CIL SERIE NM524295 (ECCO 9926 NNI 1992400048)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	06 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2017
TOTAL PARTIDA No. 13			UNIDAD	8	

VALOR DE LA PARTIDA No. 13	\$333,700.00
MONTO DE LA FIANZA	\$33,370.00

La entrega de Bases, se efectuará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Carretera Antigua a Arteaga y Blvd. Oscar Flores Tapia s/n C.P. 25350, Periferia Arteaga, Arteaga, Coahuila, de las 09:00 a las 16:00 hrs, en días hábiles, a partir del día 28 de Noviembre hasta el día 04 de Diciembre del 2017, dichas bases serán gratuitas.

Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>

El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará el día 05 de Diciembre del 2017 a las 10:00 Hrs. en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Carretera Antigua a Arteaga y Blvd. Oscar Flores Tapia s/n C.P. 25350 Periferia Arteaga, Arteaga Coahuila.

La inscripción y recepción de documentos, así como los depósitos en garantía será el día 12 Diciembre del 2017 de 10:00 a.m. a 11:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Carretera Antigua a Arteaga y Blvd. Oscar Flores Tapia s/n C.P. 25350 Periferia Arteaga, Arteaga Coahuila.

El acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 12 Diciembre del 2017 a las 11:15 Hrs., debiendo presentar su oferta en sobre cerrado al momento del evento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Carretera Antigua a Arteaga y Blvd. Oscar Flores Tapia s/n C.P. 25350 Periferia Arteaga, Arteaga Coahuila.

El acto de fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 12 Diciembre del 2017 a las 14:00 Hrs., en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Carretera Antigua a Arteaga y Blvd. Oscar Flores Tapia s/n C.P. 25350, Periferia Arteaga, Arteaga Coahuila.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los Bienes, mediante cheque certificado, de caja expedido por una Institución Bancaria o efectivo, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

Si la Licitación Pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo.

La difusión de esta Convocatoria inició el día 17 de Noviembre del 2017.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Saltillo, Coahuila, a 28 de Noviembre del 2017

Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ing. Angel Rafael Barrón Ruíz

Rúbrica.

(R.- 459538)